

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

DÍA: 8 de Septiembre de 2014
HORA: 20,00 horas.
SESIÓN Extraordinaria y urgente
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabárbara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Concejales/as Ausentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo veinte horas del día ocho de Septiembre de dos mil catorce, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- DECLARACIÓN URGENCIA ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación la urgencia de los asuntos incluidos en el orden del día del presente pleno, siendo considerada la urgencia con ocho votos a favor, (votos de Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Migue, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, y el del Sr. Presidente), y el voto en contra de Doña María del Mar Martín Contreras.

Toma la palabra la Sra. Martín Contreras para expresar el sentido de su voto diciendo que consideran que los puntos que se traen a pleno, consideramos que con estas propuestas que se traen a pleno para empezar la propuesta del Ayuntamiento de Golmayo, consensuada

en casi todos los puntos con Inmobiliaria MR, pensamos que lo que se hace es subestimar los derechos del Ayuntamiento y se le amplían los derechos a Inmobiliaria MR

Como punto segundo, el documento que nos enviasteis, que se llama *“Propuesta Ayuntamiento de Golmayo consensuada en casi todos los puntos con Inmobiliaria MR”*, de fecha 31 de Julio. Entendimos que la propuesta, aunque pone del Ayuntamiento de Golmayo, era la propuesta que se hacía por el equipo de gobierno, y que se trasladaba a los concejales de la oposición para su estudio. Por eso en el punto que pone actuaciones, aparece *“en caso de alcanzar un acuerdo”*. Que yo sepa no hemos alcanzado ningún acuerdo. El único acuerdo formal que conocemos data del día 30 de Octubre de 2013, que es una moción que presentaron los concejales del partido popular con nosotros, pidiendo la ejecución del aval de los 300.000 euros, que corresponde al punto de la construcción del polideportivo de Las Camaretas. Esta instrucción se paró por prudencia mediante un decreto de alcaldía, hasta que saliera publicada la sentencia 34/2014, que salió el 7 de Febrero y se publicó el 21 de Mayo, con lo que consideramos que si el decreto de alcaldía paraba este acuerdo de pleno, por prudencia hasta que esa sentencia fuera firme, consideramos que sigue valiendo el primer acuerdo de pleno tomado el día 30 de Octubre. Entonces me parece que hemos empezado a hacerlo relativamente mal.

En la propuesta que nos pasasteis, en el punto 1, que habla del soterramiento de la línea de Endesa. Sabiendo que esta línea tenía que estar soterrada en el 2010, estamos en el 2014, y se propone dar ocho años más a la empresa para soterrar, no nos parece justo para el Ayuntamiento, teniendo un estudio de la eléctrica con la que podemos soterrar la línea por 505.000 euros, habiendo un aval de 543.000 euros, con lo cual lo que creemos necesario es que esta línea hay que soterrarla y tenemos de fecha hasta el 26 de noviembre. No estamos ni siquiera fuera de fecha y creemos necesario que esa línea se soterre.

Sobre el punto 2, que habla de los puntos 4, 5 7 y 8 del convenio urbanístico. Primero no estamos de acuerdo en la valoración que se hace en la parcela. Se consideran las sumas de los avales en 446.000 Euros, incluidas las nuevas sanciones de la Cuenca Hidrográfica del Duero. A mí me salen 496.112.52 Euros, sin tener en cuenta las nuevas multas de la Cuenca Hidrográfica, básicamente porque no tengo ese dato, con lo cual no coincide con la propuesta que se hace de 446.000 euros. La valoración que se hace de la parcela, es la misma valoración que se hace en abril de 2013, por el mismo importe y se incluía toda la parcela. En esta propuesta, viene una parte de la parcela, con la misma valoración. En este punto también tenemos que decir que somos conscientes que el Ayuntamiento no necesita una finca, porque tiene varias, no necesita una nave, porque está en disposición de hacer una nave en cualquiera de sus fincas y a medida y no quedarnos con una nave que ya está hecha, que por lo menos tiene 15 años, que yo como no la he visto no discuto en que condiciones está, pero que el Ayuntamiento se puede hacer una a medida de sus necesidades.

En el punto 3, la obra de cubrición del frontón de Golmayo. No entiendo porqué se empezó hacer. Claro, esto viene del 2010, porque se empezó a hacer en el 2010. Nosotros llegamos en junio de 2011 y en Agosto de 2011 se aprueba un Proyecto, y a partir entonces no se ha movido ficha. Varias veces se ha preguntado, se preguntó cuando se aprobó este proyecto, el concejal del partido popular Sr. Bailo y el Sr. Casas del Grupo Socialista, si esto interfería algo en el convenio. El Sr. Secretario dijo que no, que si seguíamos haciendo los trámites pertinentes, que se podría ir haciendo como un punto apartado. Y tiene que ser verdad esto, porque en una reunión que tuvimos con la constructora (yo éste es el único papel que tengo de MR), habla de la cubrición del frontón de Golmayo y dice *“Se comenzó en octubre de 2010 las obras. Se dio orden verbal de paralización. Se acoró ejecutar el nuevo proyecto. El nuevo proyecto es el que he estado hablando que se presentó en agosto de 2011. “Se está a la espera de que se dé la orden de reanudación”*. Es decir, que la

cubrición del frontón de Golmayo prácticamente no se ha hecho, porque desde el Ayuntamiento no se ha querido, lo que está claro es que la inmobiliaria estaba dispuesto a hacerlo. Y tampoco veo que hoy tenga ningún problema la Inmobiliaria para hacerlo, con lo cual este punto, creo que es el menos conflictivo del convenio urbanístico en su ejecución hablando.

En el punto 4.- *“otros temas que se deben resolver”*. Si que consideramos que son temas a resolver, porque son temas importantes, pero no se deben incorporar a este convenio por tratar de cuestiones diferentes. No se puede mezclar en un convenio urbanístico que firmó el Ayuntamiento de Golmayo con Inmobiliaria MR, con los avatares que este convenio ha sufrido. No se pueden mezclar con la Junta de Compensación, con una ampliación del Centro Comercial, con la no recepción del carril de entrada de Camaretas, con la no recepción de la acera del colegio. Estos temas se deben acometer de manera más fácil y más rápida. Estos temas que van incluidos en *“Otros temas que se deben resolver”*, creo que son los únicos temas que estamos todos de acuerdo, y que se resolverían de una manera rápida, sin necesidad de meterlos en un convenio, que se alargaría bastante tiempo.

Estos son los motivos por los que consideramos la no urgencia de este pleno.

Por el Sr. Alcalde se responde lo siguientes: Voy a replicar, porque cualquiera que nos esté viendo, me verá la cara que tengo de incredulidad. Debe de saber la gente que nos está viendo, y la que lea estas actas, que el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, ha mantenido reuniones, la última la semana pasada, en las que el partido socialista estaba de acuerdo absolutamente en todo, salvo en un aspecto de la línea de ERZ, en el que pedían que en lugar de ocho años fueran seis, y que se retranquease 400 metros. En lo demás estaba absolutamente de acuerdo con todo, con lo cual el cambio que haya habido este fin de semana, pues no es este el pleno, porque no se trae a este pleno, pero si que os ruego, que en próximos plenos expliquéis este cambio a que se debe, porque creo que estamos todos atónitos. Estamos todos con cara de sorpresa. Cada uno puede cambiar, y cada uno puede hacer lo que quiera

Yo tengo un correo mandado por el Partido socialista, en lo que nos dice en los que está de acuerdo, y simplemente viene en lo referente al soterramiento de la línea de ERZ, no se pide que esto sea instantáneo. *“El plazo de ocho años es elevado, consideramos que cuatro es suficiente”*. Dijimos en la anterior reunión que ocho puede ser elevado, y que lo intentaríamos rebajar a cuatro o a seis. Lo único que planteaba el partido socialista en su escrito, es que hagamos lo que hoy traemos a pleno. Como nos mandasteis hacerlo en este escrito, nosotros lo traemos a pleno. Es muy largo de leer, pero lo puedo leer. Referente a la colaboración económica del polideportivo de Camaretas, que hoy has hecho un planteamiento que nada es a lo que el otro día hacíais, pues estabais hablando de la inversión en Golmayo y Barrios, con 47.000 euros, inversión en acondicionamiento de la pasarela, con 46.000 euros, inversión del retejado del archivo en Carbonera, con 3.000 euros. Bueno así podría hacer una larga lista de cosas que el otro día planteabais, y que parece ser que este fin de semana lo habéis echado para atrás.

Voy a ir punto por punto para no saltarme nada. Es cierto que las actuaciones, en caso de llegar a un acuerdo, evidentemente en caso de llegar a un acuerdo, y salvo estos flecos que estoy hablando, parece ser que el acuerdo era total. Muchas cosas que has dicho que se podían haber hecho, pues hombre, lo que hay que saber es que en octubre de 2014 hubo una sentencia, la sentencia 34, que es a partir de ahí cuando se comienzan a contar los plazos que nosotros podemos ejecutar los avales. Anteriormente lo podíamos haber hecho, incluso haciendo referencia a aquel acuerdo del pleno en el que nos dijisteis que ejecutáramos los avales, pero que al Ayuntamiento le podría haber causado una sangría económica, le podría haber causado grandes perjuicios de haberlo hecho, porque la sentencia

no sale favorable a este Ayuntamiento, la sentencia sale favorable a MR contra la Junta, que es la que hizo la modificación nº 6. La Junta lo único que ha hecho es rectificar errores, y a partir de esa rectificación de errores, publicarlos, y es cuando este Ayuntamiento tiene la posibilidad de ejecutar esos avales, que hasta el momento no se ha hecho, por las circunstancias de que estábamos intentado llegar a estos acuerdos, y como bien has dicho por prudencia. Y menos mal que por prudencia no lo hicimos, porque si lo llegamos a hacer el agujero que hubiéramos preparado al Ayuntamiento. A pesar de que también, podemos revisar actas anteriores, aquel acuerdo de pleno se llegó con los informes en contra de los técnicos de este Ayuntamiento. No vamos a entrar en eso, porque el objeto del pleno, el objeto del pleno era otro.

En cuanto al soterramiento de Endesa, que no es justo los ocho años, pues ya te he dicho que no se iban a dar los ocho años, que habíamos acordado o los cuatro o los seis, que es el planteamiento que había.

Que no estáis de acuerdo ahora en la valoración de la parcela, pues el otro día estabais. Como hemos tenido muchas reuniones, el otro día estabais de acuerdo, y estábamos diciendo lo que se iba a hacer y como se valoró esa parcela. Si vale más esa parcela, si no o no vale más, es una valoración que han hecho los técnicos de este Ayuntamiento en la que nosotros no hemos entrado. Si no necesitamos la finca, ni necesitamos la nave. Pues bueno, el Ayuntamiento no tiene nave, la nave almacén la hemos utilizado para hacer un centro médico, y ahora mismo estamos sin nave y estamos utilizando esa. En cuanto a que sea más o menos necesario adquirir la parcela, el Ayuntamiento ha considerado que tener propiedades a su nombre, el tener un sitio donde podamos dedicarlo el día de mañana a construir viviendas o a lo que sea, y recuperar ese dinero, porque nadie nos garantiza que la ejecución de los avales vaya para adelante, porque esto puede acabar en un contencioso como lo sabemos todos, y dilatarlo en el tiempo y meternos en un procedimiento judicial.

Pero lo, lo que sí me llama mucho la atención es que no se entienda porque desde el Ayuntamiento no se ha requerido a MR a que realice el frontón. Pues mira, sencillamente por una sencilla razón, y ya es triste que a día de hoy vengáis con esto. Porque había un proyecto de un señor, que nos los echaron para atrás porque era ilegal, y lo conocéis. Que con conozcas a día de hoy, que el Sr. Angel Natividad hizo un proyecto que era ilegal, y que lo recurrió el colegio de arquitectos, y que por eso se tuvo que paralizar la obra. Por eso se paralizó. Se tuvo que paralizar por eso, no porque el Ayuntamiento, con otro alcalde, que me da igual, no porque el señor alcalde de turno se levantó con el pie izquierdo, y dijo hoy voy a paralizar la obra. Se paralizó por un tema judicial, y porque nos lo recurrieron, y porque estaba mal hecho, y había que hacerlo bien. No se ha hecho, porque hasta hace dos días no ha salido la sentencia, y hasta que no ha salido la sentencia no hemos podido. Y si que el Ayuntamiento agilizó. El Ayuntamiento cambió el proyecto, y a día de hoy está cambiado, porque sino estaríamos en el punto de partida, estaríamos empezando a redactar un proyectos para poder ejecutar la obra. Puesto todo esto lo tenemos adelantado, que es de lo que se trata hoy el pleno como ahora explicaré. Me he quedado atónito que ahora vengáis con la cubrición del frontón.

Otros temas a resolver. Hay otros temas a resolver como la recepción de la Calle C. Eso no entra en convenio, eso está fuera del convenio. Que veamos en justicia que hay temas que tengamos colgados, que los queramos resolver, como aquellos que se paralizó de la modificación de alineaciones de la Calle N, porque entendíamos que estábamos en un proceso judicial, y por castigar, se hizo así. También entendíamos que era bueno para el Ayuntamiento, porque lo hemos entendido de siempre. Y me estás dando la razón que es bueno para el Ayuntamiento. Pues si es bueno para el Ayuntamiento, tendremos que llegar a un acuerdo, independientemente de que lleguemos a un acuerdo o no en el convenio, porque a lo mejor en el convenio no llegamos a un acuerdo. Y lo que traemos hoy a pleno, que es de

los que se trata el pleno, y vamos a dejar hablar de eso, porque esto habrá otro pleno donde podáis exponer lo que os de la gana.

No voy a hacer referencia a todos los puntos, porque es todo exactamente lo mismo. Había un acuerdo prácticamente, salvo esas dos cosas que he dicho, y ahora parece que no. Lo que se trae hoy a pleno, son dos cosas muy sencillas, modificación del presupuesto general, por poder avanzar cosas, por poder dar solución a lo que vosotros mismos pedisteis en este documento, a que se puedan hacer estas obras, que hoy día no se pueden hacer. Eso es lo que viene el punto segundo, modificación del presupuesto general, para poder iniciar los trámites por si queremos comprar la parcela, porque nadie nos obliga, por hacer una modificación de crédito a comprar la parcela. Hoy podemos aprobar por unanimidad la modificación del presupuesto, y mañana no comprar la parcela, porque no nos obliga nadie. El que ahora queramos aquí contar que el hacer una modificación del presupuesto, nos obliga a comprar una parcela, pues sabemos todos que eso no es así. Simplemente estamos iniciando unos trámites por si llegamos a un acuerdo tenerlo adelantado y acortar períodos de tiempo. Y en el tercer punto, la aprobación inicial del estudio de detalle, pues es lo mismo. Si compramos la parcela, aprobamos inicialmente la modificación, para esa parcela segregarla, y si el Ayuntamiento mañana quiere comprarla, la podemos comprar, y si decidimos no comprarla, pues no la compramos. Si no aprobamos inicialmente este estudio de detalles, lo que vamos a hacer es prolongarlo en el tiempo. Si lo que estáis buscando es una prolongación en el tiempo, decidlo claramente, pero no vengas aquí hoy con una cosa que lo tenemos no resuelto del todo, pero estos trámites hablados, porque cuando se habló de hacer este pleno, que se habló de hacerlo el viernes, o de hacerlo en lunes, y al final quedamos hacerlo hoy. En la reunión no dijisteis nada de nada, y estabais conforme con iniciar estos trámites, con lo cual ahora queda muy bien que vengas y digas que te opones. Pues vale, oponte a lo que quieras. Pero esto es así de simple, y no nos compromete absolutamente a nada, simplemente nos compromete a iniciar unos trámites, para acortar unos trámites el día de mañana, si llegamos a un acuerdo, y eso que quede claro, nada más.

Intenta intervenir la señora Martín Contreras, cortando su intervención el Sr. Alcalde, diciendo que no hay réplica, que no es del orden del día, Yo solamente he explicado porque viene esto. Yo simplemente quiero que me contestes, si el iniciar estos trámites, nos compromete a algo sí o no, y no nos compromete a nada. Y aquí están todas las personas, cuando se llegó al acuerdo de hacer este pleno. Que este fin de semana hayas tenido conversaciones, y le hayas dado la vuelta, me parece genial, pero no es así. Vamos a presentar la modificación del presupuesto, vamos a presentar la aprobación inicial del estudio de detalles y si crees conveniente votarlo en contra, lo votas en contra. Igual que el partido popular o nosotros, si hemos decidido este fin de semana votarlo en contra. Pero el viernes cuando se hizo la convocatoria, estábamos de acuerdo, y por eso lo hemos traído. Lo tienes muy fácil lo votas en contra y ya está.

Por la Sra. Martín Contreras se dice que el equipo de Gobierno ha llegado a un acuerdo con el Partido Popular, y que lo que no se puede decir es que su Grupo ahora ha cambiado de opinión, cuando siguen manteniendo la misma.

Responde el Sr. Alcalde, que yo me ratifico en lo que he dicho, y aquí se llegó a este acuerdo, porque se llegó a un acuerdo en la modificación de crédito con la Sra. Hernández Asensio. Si a lo mejor el problema que tienes, es el que estas diciendo, que te has imaginado cosas que no son. Yo no he llegado a ningún acuerdo ni con el Partido Popular, ni con el Partido Socialista. Yo no me he reunido, salvo un día que me reuní para contarles un tema del convenio. Y no me escondí, lo hice en la puerta del Bar de Los Canteros a las siete de la tarde, cuando bajaba toda la gente al Pleno. Yo como Alcalde tengo que hablar con el Partido Socialista, y tengo que hablar con el Partido Popular y no pasa absolutamente nada.

Interviene el Sr. Bailo Remartínez diciendo que hemos peleado mucho este asunto, igual que vosotros y no hemos llegado a un acuerdo definitivo, pero en principio muchos de los puntos concuerdan con lo que hemos hablado, y estamos de acuerdo con muchos de los puntos, con casi todos, por no decir todos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo, que yo no he dicho que hayamos llegado a un acuerdo, he dicho que hemos llegado a un acuerdo para iniciar estos trámites.

Sigue el Sr. Bailo Remartínez diciendo que el pleno extraordinario se convocó, con el orden del día prácticamente hecho. Estuvimos hablando de las fechas, del planning que presentó el Sr. Secretario. No me ha pasado el planning tampoco, en la reunión estabas y yo tome notas de las fechas y tengo aquí las notas.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Secretario se comprometió a enviar el planning, y por una circunstancia personal, se tuvo que ausentar, y os dije que no sé si lo podrá mandar. Pero él lo detalló, y el que quiso lo apuntó a mano, y se dijeron las actuaciones. Pero eso no es el pleno hoy, el Pleno de hoy es simplemente iniciar los trámites, que mañana, todos nos podemos volver para atrás.

El Sr. Bailo Remartínez, sigue diciendo que hablamos del estudio de detalle, que el Sr. Arquitecto se comprometió a tenerlo para el lunes, y la modificación de presupuestos, que dije que falta la Sra. Pérez Santabárbara por verlo, pero en principio, (en referencia al Grupo Socialista), creo que estabais de acuerdo con la modificación presupuestaria, por lo que se habló, y así lo explicó Pilar.

El Sr. Alcalde dice, que la modificación presupuestaria fue explicada por la Sra. Hernández Asensio, y es cierto que faltó alguno, y al día siguiente Pilar se lo explicó al que faltó, es que ya no sé lo que puede hacer más, preguntando a la Sra. Hernández Asensio si se ha cambiado algo. Responde la Sra. Concejala que lo único que se ha puesto es la contratación de cuatro peones a media jornada, al 50%, porque ha venido hace cuatro días.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2014 Nº 4/2014

Por la Sra. Hernández Asensio se dice en su intervención que la modificación 4/2014, consiste en adaptar el crédito presupuestario existente, para la posible, y digo posible, modificación del convenio urbanístico con Inmobiliaria MR, y dar cabida a las necesidades de crédito estimadas hasta final de año. Es decir, que además de las modificaciones presupuestarias para la posible modificación del convenio, también hay otras modificaciones que no atañen el absoluto al convenio. También al modificar las partidas de gasto por el convenio, se refleja la petición de gastos del grupo socialista por importe de 113.500 euros, que se financiaba con cargo al aval del convenio.

Dentro de los ingresos, la financiación viene por mayores ingresos efectivamente recaudados, siendo significativo la aportación de la Mancomunidad de los 150 pueblos por un importe 83.760 €. Hay otras partidas menores, como las plusvalías por 5.405,22 €, la subvención de la junta de libre disposición, por 7.746 €, o arrendamiento de fincas urbanas, por el alquiler de la parcela del Polígono de Carbonera, por valor de 5.149,26 €

Dentro de los gastos, se habilita crédito para la subvención de cuatro peones a media jornada, incluidos salarios y seguridad social. Se habilita crédito para la paga extra devengada en 2012, y para horas extras, para peones eventuales, para cubrir el período invernol. En el Capítulo de Gastos corrientes, se habilita crédito para el derribo de inmuebles, infraestructuras deportivas, educación, alumbrado público, mantenimiento de depuradora, análisis, y también para las dietas. Se produce un ajuste a la baja en el capítulo

3, por no tener previsto contraer crédito, y al no pagar ningún aval por suministro de agua. Se retoca levanten sobre la aportación a las federaciones, por el acuerdo de Pleno sobre la aportación a las tierras sorianas del Cid por este año. En el capítulo 6, es el capítulo donde se producen los cambios más importantes, reflejando la posible adquisición de las parcelas y la nave, las ya mencionadas obras pedidas por el partido socialista, siendo las más importantes hablando de cuantías, la pavimentación de Golmayo y barrios, por importe de 47.700 €, y el acondicionamiento de acceso a las pasarela, con 46.300 €.

Aunque el presupuesto a estas alturas de año, en cuanto a ingresos es muy positivo, obviamente los mayores ingresos, no cubren los gastos que se van a hacer, siendo necesario financiar parte de la modificación con cargo al remanente líquido de tesorería, por valor de 85.900, 24 €, no siendo problema, ya que tenemos como remanente líquido de tesorería la cantidad 260.567,05 €, obtenidos de la liquidación de 2013. Si queréis que se explique una por una o que las vayamos desgranando a vuestra disposición estoy.

Tomar la palabra la Sra. Martín Contreras diciendo que me lo enviaron el viernes por la mediodía. Lo vi, y llamé a Pilar, y me dijo que si tuviera algún problema se lo diga. El problema no está en la modificación. Esta modificación la llevamos hablando tres meses, esta modificación está bien y está incluido lo que nosotros pedimos antes de la reunión del 2 de Septiembre, y no estamos conforme con lo que se habló en esa reunión del 2 de Septiembre. Manifiesta que no tienen ningún problema con la Sra. Hernández Asensio, agradeciendo su disposición, incluso en fin de semana.

La Sra. Pérez Santabárbara comienza su intervención diciendo que yo no puede estar en la reunión del día dos, estuvo el Sr. Bailo Remartínez y me explicó un poco lo que habíais tratado. Pedí que si podíamos reunirnos con ellos El viernes estuve hablando con el Sr. Alcalde, viendo la propuesta que se planteaba. Yo también entendí, porque así se lo pregunté a mi concejal, si había habido algún problema, y lo único que me dijo es lo del aplazamiento del soterramiento, yo también estaba de acuerdo que ocho años era mucho, que cuatro, y al final hablando con el Alcalde dijimos bueno, pues seis.

En el punto que nos lleva, que es el tema de la modificación presupuestaria, me lo explicó la Sra. Hernández Asensio fenomenal. Nos quedamos sorprendidos con el tema de las horas extraordinarias que todos sabemos. Yo no le vi ningún problema, porque como tu bien has dicho, esta convocatoria iba a ser exclusivamente para una modificación presupuestaria, y luego hablamos que por si acaso, y por si seguíamos adelante. Supuestamente estábamos todos de acuerdo, yo es lo que el Sr. Bailo Remartínez me dijo, de los apuntes que él tiene. Es una aprobación inicial, que luego después si no llegamos a un acuerdo, no hay nada más. En cuanto a la modificación presupuestaria a nosotros al menos no nos parece mal. Me quedó muy claro todo lo que había que hacer. En el último documento, presentasteis (el Grupo Socialista), lo del tema del dinero vinculado a las partidas presupuestarias, pero no solamente fue el partido socialista el que hace la propuesta de estos 300.000 euros. La propuesta fue de todos en origen.

Por la Sra. Hernández Asensio se dice que tienes razón, cuando estuvimos trabajando los presupuestos, los 300.000 euros provenientes del polideportivo, se consensuaron entre los tres grupos las obras. Pero es cierto, que sí fue el partido socialista el que solicitó estas obras, pero hemos estado de acuerdo siempre.

Continúa la Sra. Pérez Santabárbara diciendo que la modificación la creemos necesaria, porque llevábamos ya bastante tiempo considerando necesarias un montón de obras, como el patio de la guardería. Dirigiéndose a la Sra. Martín Contreras dice que es cierto que hemos hablado, ya sabe el Alcalde que hablamos tú y yo muchas veces. Estaba totalmente convencida, de que al menos la propuesta que se iba a llevar aquí, de esta

aprobación inicial del estudio, habías quedado de acuerdo al principio cuando yo falté, porque luego estuve hablando con ellos. Nuestro Grupo, estamos de acuerdo en esta modificación.

El Sr. Alcalde dice que lo único que se habló en esa reunión es de adelantar plazos, para intentar favorecer al Ayuntamiento. Por eso se hizo un pleno extraordinario, sino lo hubiéramos llevado al pleno ordinario de septiembre

La Sra. Pérez Santabárbara dice que yo pensé que se iba a llevar solamente la modificación presupuestaria, y luego fue cuando ellos me explicaron el viernes, que al final habíais llegado al acuerdo, de adelantar por si acaso, la aprobación, y estaba el Sr. Arquitecto, del estudio de detalle, que es inicial, que no nos lleva a nada. Que si se hace, se hace, sino ahí se queda. Así me lo explicaron. No se al acuerdo que llegaríais en esa reunión, pero según mi concejal, que es el que estuvo, me dijo que quitando ese punto, de los cuatro u ocho años, en todo lo demás habíais llegado a un acuerdo. Faltaban fechas, que era lo que decíamos, que nos pusierais una fecha. Nosotros siempre hemos sido un poco siempre los que nos hemos negado a este tipo de convenio. Al final decidimos reunirnos e intentar hacer una propuesta en condiciones, pese a que estamos a ocho meses de la terminación de la legislatura, y hay puntos, todos son importantes, como bien has dicho tú, el cubrimiento del frontón, que nos interesa de una vez que eso se cierre, ese y los demás.

Finalizado el debate, y vistos los informes que constan en los expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sometido a votación, el Pleno con ocho votos a favor (votos de Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Migue, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, y el del Sr. Presidente), y la abstención de Doña María del Mar Martín Contreras, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2014 del Presupuesto de 2014 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados, bajas por anulación de créditos y remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2014

1.- AUMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITO DEFINITIVO
920	13002	PARTE DEVENGADA EXTRA 2012	0,00	3.230,10	3.230,10
		TOTAL CAPITULO 1	0,00	3.230,10	3.230,10
150	62100	ADQUISICION PARCELA CAMARETAS	0,00	434.847,45	434.847,45
150	62200	ADQUISICION PARCELA NAVE EN CAMARETAS	0,00	12.000,00	12.000,00
		TOTAL CAPITULO 6	0,00	446.847,45	446.847,45
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			0,00	450.077,55	450.077,55

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
920	13102	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE SERVICIOS GENERALES PEONES	3.000,00	2.000,00	5.000,00
920	13104	GASTOS PERSONAL SUBVENCION JUNTA DE CASTILLA Y LEON	14.820,56	7.209,96	22.030,52
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR	133.137,24	2.725,44	135.862,68
342	21000	REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	8.000,00	10.000,00	18.000,00
320	21200	REPARAC., MANTEN Y CONSERV EDIFICIOS COLEGIO Y GUARDERIA (EDUCACION)	10.500,00	6.500,00	17.000,00
920	21200	REPARAC., MANTEN Y CONSERV EDIFICIOS AYUNTAMIENTO, ADMON GENERAL	3.000,00	1.500,00	4.500,00
165	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS, UTILLAJE, ALUMBRADO PUBLICO	7.500,00	5.500,00	13.000,00
920	22103	COMBUSTIBLES .Y CARBURANTES AYTO ADMON GENERAL, SERVICIOS GENERALES	12.000,00	2.000,00	14.000,00
165	22199	SUMINISTRO MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO, BOMBILLAS, ETC (BIENESTAR COMUNITARIO)	4.500,00	2.500,00	7.000,00
152	22701	DERRIBOS INMUEBLES RUINA EN EJECUCION SUBSIDIARIA	1.000,00	10.000,00	11.000,00
161	22706	GASTOS MANTENIMIENTO DEPURADORAS POR OTRAS EMPRESAS Y ANALISIS AGUAS	23.000,00	6.500,00	29.500,00
912	23000	DIETAS MIEMBROS DE LA CORPORACION	32.000,00	8.000,00	40.000,00
920	48000	CUOTAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES MUNICIPIOS, SERVICIOS GENERALES	1.800,00	350,00	2.150,00
920	62206	CASA CONSISTORIAL, EQUIPAMIENTO	14.000,00	21.000,00	35.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			268.257,80	85.785,40	354.043,20

RESUMEN AUMENTO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS	
	TOTAL
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	450.077,55
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	85.785,40
TOTAL AUMENTO CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	535.862,95

2.- FINANCIACIÓN

A) AUMENTO POR MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO DE CRÉDITO POR COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN EN INGRESOS	CRÉDITO DEFINITIVO
11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	94.853,69	283,43	95.137,12
11600	IMP.SOBR.INCREM.VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	8.000,00	5.405,22	13.405,22
33900	TASA PUESTOS Y BARRACAS, OCUPACION VIA PUBLICA	350,00	3.037,20	3.387,20
45051	TRAN.CORR.DE ADM.GRAL.COM AUTO LIBRE DISPOSICIÓN	38.000,00	7.446,00	45.446,00
46300	TRANSF. MANCOMUNIDAD 150 PUEBLOS	28.500,00	83.760,00	112.260,00
54100	PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	200,00	5.149,26	5.349,26
54900	CONCESION VERTEDERO MUNICIPAL	83.364,00	3.859,21	87.223,21
55500	APROVECHAMIENTO CINEGETICO	12.600,00	150,71	12.750,71

55502	APROVECH ESPECIALES (TRUFAS, MADERA, COLMENAS, LEÑAS)	4.750,00	434,23	5.184,23
TOTAL AUMENTO POR MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS		270.617,69	109.525,26	374.958,72

B) BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	BAJAS POR ANULACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
011 30001	INTERESES OPERACIÓN TESORERÍA	4.000,00	3.500,00	500,00
934 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.500,00	2.300,00	200,00
161 61900	INVERSION ARREGLO FUENTE CAMPARAÑÓN	1.000,00	1.000,00	0,00
161 61901	INVERSION ALIMENTACIÓN LAVADERO CAMPARAÑÓN	4.000,00	4.000,00	0,00
454 61901	INVERSION ARREGLO CARRETERA CAMPARAÑÓN-VILLABUENA	25.900,00	25.900,00	0,00
161 61902	INVERSION ABREVADERO LA MALLONA	3.300,00	3.300,00	0,00
170 61900	INVERSION NACIMIENTO DEL RIO EN LA MALLONA	3.300,00	3.300,00	0,00
171 61901	INVERSION COLUMPIOS, ARBOLES Y BANCOS EN NODALO	4.000,00	4.000,00	0,00
454 61900	PAVIMENTACION CAMINO SORIA (CONVENIO)	90.000,00	90.000,00	0,00
453 61900	INVERSION LIMPIEZA CUNETA EN CARBONERA	1.200,00	1.200,00	0,00
151 61900	INVERSION INSTALACIÓN DE FAROLA EN NAFRÍA	1.000,00	1.000,00	0,00
412 62300	INVERSION APORTACION CONSTRUCCION BASCULA LA MUELA	4.500,00	4.500,00	0,00
171 60900	INVERSION ACONDICIONAMIENTO ZONA DE RECREO EN VILLABUENA	6.000,00	6.000,00	0,00
151 61903	INVERSION LIMPIEZA EN SOLAR EN VILLABUENA	500,00	500,00	0,00
920 63201	INVERSION CONSTRUCCIÓN NAVE MUNICIPAL	23.000,00	23.000,00	0,00
342 60900	INVERSION REALIZACIÓN DE PISTA DE BALONCESTO EN ZONA DOTACIONAL	28.800,00	28.800,00	0,00
342 60902	INVERSION PISCINAS EN CAMARETAS, FASE 2ª	72.740,00	72.740,00	0,00
320 61904	ADECUACIÓN PATIO COLEGIO INFANTIL DE LAS CAMARETAS (GUARDERÍA)	7.260,00	7.260,00	0,00
342 60901	INVERSION PISCINAS EN CAMARETAS, FASE 1ª	56.847,45	56.847,45	0,00
920 76103	APORTACION DIPUTACION CASA CONSISTORIAL 6ª FASE (50 %)	30.850,00	1.290,00	29.560,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS		370.697,45	340.437,45	30.260,00

C) AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

CONCEPTO PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO DE CRÉDITO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	CRÉDITO DEFINITIVO
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00	85.900,24	85.900,24
TOTAL AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		0,00	85.900,24	85.900,24

RESUMEN FINANCIACIÓN	
	TOTAL
AUMENTO POR MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS	109.525,26
BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS	340.437,45
AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	85.900,24

TOTAL RESUMEN FINANCIACIÓN	535.862,95
-----------------------------------	-------------------

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2014	
AUMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	450.077,55
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	85.785,40
TOTAL	535.862,95
FINANCIACIÓN	
AUMENTO POR MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS	109.525,26
BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS	340.437,45
AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	85.900,24
TOTAL	535.862,95

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS DE LA MANZANA D-14 DEL SECTOR P “LAS CAMARETAS”.

Por el Sr. Alcalde, expone el contenido del documento a aprobar, diciendo que se trata de un estudio de detalle que se encarga a nuestro arquitecto municipal para que si el día de mañana se llegase a un acuerdo, y el Ayuntamiento optase por adquirir la parcela donde esta ubicada la nave, para que pasase a titular municipal, en los términos que hemos estado hablando, había que segregar de la parcela D-14, del total de viviendas en el plano que estuvimos viendo, segregar las nueve viviendas a favor del Ayuntamiento. Si que es cierto que el viernes cuando estuvimos reunidos, había un fallo, que habíamos puesto una serie de metros cuadrados, no correspondía a los metros cuadrados que habíamos puestos, y el Sr. Arquitecto Municipal lo tenía bien en el Estudio de Detalles. Nos dijo que había un error, porque vino el Sr. Lázaro con urgencia esa mañana a firmarlo, para intentar adelantar plazos. Lo único que se trata es aprobar el estudio de detalle, que como digo solamente consiste en segregar la parcela de la parcela matriz. Que la superficie va a tener 1633,35 m2. Que el Ayuntamiento se queda con la posibilidad de construir nueve viviendas, o hacer lo que buenamente entienda, porque como sabéis esto se puede modificar, y que queda un resto de parcela de 1.795 m2. Ahí está la nave, que como se sabe se puede desmontar. Básicamente es segregar de la D-14, 1.795 m2, que pasarían a ser propiedad de este Ayuntamiento con una posibilidad de realizar ocho viviendas. Es una aprobación inicial, que no nos compromete absolutamente a nada. Que si mañana decidimos no seguir negociando, esta modificación inicial que queda parada. Aquí se hacen aprobaciones iniciales, pero nunca se hacen aprobaciones definitivas, mientras no se firme el acuerdo. En el momento que se firme el acuerdo, hemos acortado plazos.

Se da cuenta por la Presidencia del expediente instruido de oficio por este Ayuntamiento, sobre Estudio de Detalle para la Redistribución de viviendas en la manzana D-14, del Sector “P”, Las Camaretas, de las Normas Urbanísticas de Golmayo, conforme al documento técnico redactado por la Sr. Arquitecto Municipal Don José María del Río Balsa, y resultando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el número 4 del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León en su redacción dada por la Ley 4/2008, en lo que a la tramitación previa a la aprobación inicial se refiere, por cuanto:

1º.- Que en el expediente obran los informes favorables de Secretaría, en cuanto a la tramitación y del el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.

2º.- Que en el expediente obran a la fecha actual las peticiones de informes previos, concretamente a la Comisión Territorial de Urbanismo, a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, a la Subdelegación del Gobierno, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Tras detenido estudio del asunto, considerando lo dispuesto por la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno con ocho votos a favor (votos de Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Migue, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, y el del Sr. Presidente), y la abstención de Doña María del Mar Martín Contreras, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la redistribución de viviendas en la manzana D-14 de la Urbanización Camaretas de Golmayo, conforme al documento técnico redactado por la Sr. Arquitecto Municipal Don José María del Río Balsa. Esta modificación tiene por objeto redistribuir viviendas en la parcela D-14 del Sector “P”, dentro de las parcelas D-14-1, D-14-2 y D-14-3, con la incorporación igualmente de 2 viviendas, provenientes de la parcela C-2-3-D.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de un mes mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web de la Excma. Diputación Provincial de Soria, en el Diario de Soria, y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

TERCERO.- Concluida la información pública, proceder con el trámite reglamentario del expediente hasta el otorgamiento de su aprobación definitiva en los términos del artículo 55 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

4.- POSIBLES ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS ÁREAS FUNCIONALES ESTABLES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DIENDE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2014

Os voy a pedir perdón porque sí os dije el viernes, pero me ha sido totalmente imposible, que os iba a enviar unas alegaciones que me habían remitido de un ayuntamiento de la provincia. No son alegaciones, lo que se nos pide son sugerencias. Lo habíamos hablado aquí al finalizar alguna comisión, que había estado en reuniones, donde desde la Diputación se nos había llamado, y todos los Ayuntamientos pequeños iban a presentar sugerencias. La sugerencia básica que presentan estos ayuntamientos, es que lo que es abastecimiento, basura, lo que es recaudación, lo que son servicios generales lo tienen todo cubierto, que no necesitan de estas áreas funcionales estables. Para ellos el área funcional estable es la Diputación, que da servicios a toda la provincia. En la reordenación que quiere hacer la Junta ellos no se ven. Ha integrado a los Ayuntamientos que están en un radio de la capital, y se crearía un área funcional estable, el la que estaría el Ayuntamiento de Soria, que tiene que decir que sí, porque en caso contrario no se haría y luego estarían el resto de todos los pequeños Ayuntamiento. Plantean que va a suceder con el Ibi, plantean los pueblos pequeños una serie de cuestiones. Desde el equipo de Gobierno siempre hemos dicho lo mismo, no nos da nada, porque ahora mismo esto lo tenemos cubierto con Diputación, pero tampoco nos quita, porque nos puede abrir un camino a la posible policía local, al posible transporte urbano, a la solución de estos problemas, que hoy en día no tenemos posibilidad de hacerlo, y desde el equipo de Gobierno plantemos no hacer sugerencias a la Junta, puesto

que no nos quita nada y nos abre esas posibilidades. También comprendemos que todos los pueblos pequeños, que no necesitan estos servicios, lógicamente quieran seguir como están y planteen sus sugerencias. Nosotros, por eso hemos puesto en el punto del orden del día “posible”, porque desde el equipo de Gobierno planteamos no hacer sugerencias. Si queréis comentar algo, o lo dejamos así, porque el plazo acaba el día 9, y todos los Ayuntamientos pequeños del alfoz han hecho plenos extraordinarios. Pero claro el problema no es el mismo. Esta serie de problemas que le pueden surgir al Ayuntamiento de Golmayo, y en concreto a Camaretas. Estoy por la labor de que el área funcional estable es la propia Diputación para los pequeños municipios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.- Benito Serrano Mata

EL SECRETARIO,

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde